Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 21 MAR 2022

DECRETO ALC. Nº 790 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la iniciativa del Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad – Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, Convocatoria 2019; Tómese conocimiento Resolución Exenta N° 3381-2019/CT (13/11/2019), mediante el Decreto ALC. N° 3477 (22/11/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.045.002 – Vínculos 14°**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Vínculos 14 Versión.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1136 (07/02/2022), enviada por el Director de DIDECO, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el marco del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Convocatoria 2019, Versión 14° Segundo año.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional - Monitora Encargada de la ejecución de Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Convocatoria 2019, Versión 14°,** según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Constanza Amparo Venegas Ferrada		820.000.-	**01/01/2022**	**31/01/2022**

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.045.002 – Vínculos 14 Versión.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

JAA/GMG/APP/IVR/ams

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos